UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL

Callao, Abril 03, 2008.

Señor

PRESENTE.-

Con fecha tres de abril de dos mil ocho se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 306-2008-R. Callao, Abril 03, 2008.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el Oficio Nº 034-2008-EPG-UNAC (Expediente Nº 124243) recibido el 14 de febrero de 2008, por el cual el Director de la Escuela de Posgrado solicita financiamiento para la participación de los profesores Mg. JORGE QUINTANILLA ALARCÓN y Mg. MÁXIMO FIDEL BACA NEGLIA, de la Sección de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, en el Seminario Internacional "Evaluación e Implementación del Plan de Manejo de Residuos Sólidos", organizado por Consultoría Carranza, los días 06 y 07 de diciembre de 2007.

CONSIDERANDO:

Que, la capacitación permanente es un derecho inherente a la docencia universitaria de conformidad con lo dispuesto por el Art. 250º del Estatuto de la Universidad, así también, es un deber de los profesores universitarios el perfeccionamiento de sus conocimientos y capacidad docente, de acuerdo al Art. 293º inc. c) de la citada norma legal;

Que, además los profesores universitarios tienen derecho a recibir subvención y/o financiamiento, entre otros, para realizar estudios de maestría, doctorado y capacitación o perfeccionamiento en el área correspondiente, así como viajes de investigación o de intercambio científico, en concordancia con el Art. 296º Inc. m) del Estatuto de esta Casa Superior de Estudios;

Que, mediante el Oficio del visto, el Director de la Escuela de Posgrado remite la Resolución de Consejo de la Escuela de Posgrado Nº 045-2007-CEPG-UNAC, proponiendo la participación de los precitados docentes en el evento señalado;

Estando a lo glosado; al Informe Nº 490-2008-UPEP/OPLA y Proveído Nº 463-2008-OPLA recibidos de la Oficina de Planificación el 31 de marzo de 2008; a la documentación sustentatoria en autos; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 158º y 161º del Estatuto de la Universidad, concordantes con el Art. 33º de la Ley Nº 23733;

RESUELVE:

OTORGAR, en vía de regularización, financiamiento a favor de los profesores Mg. JORGE QUINTANILLA ALARCÓN y Mg. MÁXIMO FIDEL BACA NEGLIA, de la Sección de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, por el monto total de S/. 720.00 (setecientos veinte nuevos soles), correspondiendo la suma de S/. 360.00 (trescientos sesenta nuevos soles) a cada uno, para sufragar parcialmente los gastos de su participación en el **Seminario Internacional "Evaluación e Implementación del Plan de Manejo de Residuos Sólidos"**, organizado por Consultoría Carranza, los días 06 y 07 de diciembre de 2007.

- 2º DISPONER que a través de la Oficina General de Administración, el egreso que origine la presente Resolución se afecte al Programa 029: "Educación Superior", Sub Programa 0077: "Enseñanza de Posgrado", Actividad 1000218: "Desarrollo de Evaluación y Programas de Posgrado", Componente 3000488: "Desarrollo de Cursos de Posgrado", Específica del Gasto: 71 "Gastos de Ejercicios Anteriores", con cargo a los recursos directamente recaudados de la Escuela de Posgrado, girándose los cheques de acuerdo con lo establecido en las normas de tesorería, excepto cuando se ha autorizado encargo o que los beneficiados del financiamiento hayan cancelado directamente al proveedor.
- 3° DEMANDAR que los docentes financiados presenten al Vicerrectorado de Investigación y a la Escuela de Posgrado, un informe académico y copias de sus constancias de participación en los mencionados eventos; y a la Oficina General de Administración, dependiente del Vicerrectorado Administrativo, el informe económico correspondiente, debiendo rendir cuenta con documentos que acrediten haber realizado el gasto en el ejercicio presupuestal 2007, y dentro de los plazos establecidos en las normas de tesorería y de ejecución presupuestal vigentes.
- 4º TRANSCRIBIR la presente Resolución a los Vicerrectores, Escuela de Posgrado, Sección de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, Oficina General de Administración, Oficina de Planificación, Órgano de Control Institucional, Oficina de Archivo General y Registros Académicos, Oficina de Tesorería, Oficina de Personal, Unidad de Escalafón, Oficina de Contabilidad y Presupuesto, ADUNAC, e interesados, para conocimiento y fines consiguientes.

Registrese, comuniquese y archivese.

FDO: Mg. VÍCTOR MANUEL MEREA LLANOS.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

FDO: Lic. Ms. PABLO ARELLANO UBILLUZ.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

cc. Rector; Vicerrectores; EPG; SPGFIARN; OGA; OPLA; OCI; cc. OAGRA; OFT; OPER; UE; OCP; ADUNAC; e interesados.